	MUNICIPIO DE EL PITAL	Código 110-031-014
	NIT. 891.180.199 – 0	
	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO	

PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023



ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL PITAL-HUILA

	MUNICIPIO DE EL PITAL	Código 110-031-014
	NIT. 891.180.199 – 0	
	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO	

1. PRESENTACIÓN Y ALCANCE

El decreto 1499 de 2017 desarrolla el sistema de gestión, creado con el artículo 133 de la ley 1753 de 2015 el cual integra los sistemas de desarrollo administrativo y de gestión de calidad con el propósito fundamental de que las entidades del estado colombiano cuenten con herramientas, método y procedimientos en materia de gestión y desempeño institucional, para la debida operación del Modelo Integrado De Planeación Y Gestión – MIPG, entre las herramientas que se deben tener en la administración es Plan De Trabajo Anual En Seguridad Y Salud En El Trabajo, aunado a lo dispuesto en la ley 9 de 1979 normas para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones, ley 1562 de 2012 “ por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.”, ley 776 de 2002, normas sobre la administración, organización y presentaciones de sistema general de riesgos profesionales, entre otras.

Toda institución tiene responsabilidad de velar por sus recursos; y en tal sentido, el humano representa un papel muy importante; pues son precisamente los empleados los encargados de vigilar que los demás recursos sean utilizados adecuadamente, y por ende son los que generan el resultado de las operaciones.

El trabajo es una actividad que el individuo desarrolla para satisfacer sus necesidades básicas y obtener unas condiciones de vida acordes con dignidad humana y poder realizarse como persona, tanto física como intelectual y socialmente.

Para trabajar con eficiencia es necesario estar en buenas condiciones de salud, pero desafortunadamente en muchas ocasiones, el trabajo contribuye a deteriorar la salud del individuo, debido a las condiciones inadecuadas en que se realiza; si se mejoran las condiciones inadecuadas en que se realiza; si se mejoran las condiciones de salud lo que conlleva al bienestar del trabajo y a un aumento de producción.

El Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo: es responsabilidad de todos y cada uno de los empleados de El Municipio de El Pital Huila, quienes con su compromiso de autocuidado en salud y el firme apoyo de la identidad posibilitan la prevención del riesgo laboral, es decir impedir la ocurrencia del accidente de trabajo, la exposición al factor de riesgo y desarrollo de la enfermedad laboral.

El Sistema de Gestión de la seguridad y salud en el trabajo está basado en el



MUNICIPIO DE EL PITAL

NIT. 891.180.199 – 0

Código
110-031-014

SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO

ciclo PHVA (Planear, hacer, Verificar y Actuar) y consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que pueden afectar la seguridad y salud en el trabajo, además de las políticas y diagnóstico desarrollado en el año 2015 para la seguridad y salud en el trabajo de la administración.

2. ALCANCE

El Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo del Municipio de El Pital Huila, cubre a todos los empleados, proveedores, contratistas y visitantes.

3. DEFINICIONES

Accidentes De Trabajo: es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajo una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes de empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.

Acto Inseguro: todo acto que realiza un trabajador de manera insegura o inapropiada y que facilita la ocurrencia de un accidente de trabajo.

Ausentismo: se denomina al número de horas programadas, que se dejan de trabajar como consecuencias de las acciones de trabajo o de las enfermedades laborales.

Comité paritario: organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de seguridad y salud en el trabajo dentro de la empresa.

Condiciones De Salud: Son los factores de riesgo del ambiente social y del laboral, de las condiciones sociales y económicas derivadas de la forma de vinculación al proceso productivo que influyen en la salud del trabajador.

Condiciones de Trabajo: Es el conjunto de características de la tarea, del entorno y de la organización del trabajo, las cuales interactúan produciendo alteraciones positivas o negativas y que, directa o indirectamente, influyen en la salud y la vida del trabajador.

Cronograma: Registro de las actividades del plan de acción del programa, en el cual se consignan las tareas, los responsables y las fechas de



MUNICIPIO DE EL PITAL

NIT. 891.180.199 – 0

Código
110-031-014

SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO

realización.

Enfermedad Laboral: Se considera enfermedad laboral todo estado patológico permanentemente o temporal que sobrevenga como consecuencia obligada y directa de clase de trabajo que desempeña el trabajador, o del medio en que se ha visto obligado a trabajar, y que haya sido determinada como enfermedad laboral por el gobierno nacional.

Exámenes Laborales: Valoración del estado de salud a través de exámenes físicos, pruebas funcionales y complementarias, de acuerdo con la exposición a riesgos específicos, que se realizan al trabajador para investigar la aparición de lesiones patológicas incipientes de origen laboral o no.

Factores De Riesgo: Aquellas condiciones del ambiente, la tarea, los instrumentos, los materiales, la organización y el contenido del trabajo que encierren un año potencial en la salud física o mental, o sobre la seguridad de las personas.

Grado de Peligrosidad: Relación matemática obtenida del producto entre la probabilidad de ocurrencia, la intensidad de la exposición, las consecuencias más probables derivadas de una condición de riesgo especifican.

Grado De Riesgo: relación matemática entre la concentración o la intensidad y el tiempo que un trabajador se encuentra expuesto a un factor de riesgo, con la concentración o la intensidad y tiempo de exposición permitidos.

Grado De Satisfacción: indicador primario de lo que significa la calidad de la atención. En este sentido representa la evolución que hacen trabajador y proveedor de la calidad del programa.

Incidencia: medida dinámica de la frecuencia con que se presentan o inciden por primera vez, los eventos de salud o enfermedades en el periodo.

Incidente: “Suceso acaecido en el curso del trabajo o relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos.

Índice o Razón: es el cociente entre dos números que muestra la relación de tamaño entre ellos. Se define como la relación existente entre dos poblaciones o universos diferentes.

Inspecciones De Seguridad: es la detección de los riesgos mediante la

	MUNICIPIO DE EL PITAL	Código 110-031-014
	NIT. 891.180.199 – 0	
	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO	

observación detallada de las áreas o puestos de trabajo y debe incluir: instalaciones locativas, materias primas e insumos, almacenamientos, transporte, maquinaria y equipos, operaciones, condiciones ambientales, sistema de control de emergencias, vías de evacuación y todas aquellas condiciones que puedan influir en la salud y seguridad de los trabajadores.

Investigación De Accidente de Trabajo: técnica utilizada para el análisis de un accidente laboral, con el fin de conocer el desarrollo de los acontecimientos y determinar las causas y las medidas de control para evitar su repetición.

Letalidad: Proporción de muertos por un evento o una enfermedad determinada, con los casos de ese evento o de enfermedad.

Mortalidad: Número proporcional de personas que mueren en una población en un tiempo determinado.

Normas de Seguridad: son las reglas que deben seguirse para evitar daños que puedan derivarse como consecuencia de la ejecución de un trabajo. Especifican o determinan detalladamente las instrucciones a seguir en la operación, manipulación de máquinas y herramientas.

Panorama De Factores De Riesgo: Metodología dinámica que permite la identificación, valoración y análisis de los factores de riesgo presentes en el ambiente laboral, facilitando la investigación sobre los mismos.

Peligro: Fuente, situación o acto don potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas o una combinación de estos.

Plan De Emergencias: Conjunto de normas y procedimientos generales destinados a prevenir y a controlar en forma oportuna y adecuada, las situaciones de riesgo en una empresa.

Prevalencia: Medida de la frecuencia con que existe un evento de salud o enfermedad en el momento, independientemente de donde se haya originado.

Priorización del Riesgo: Consiste en el ordenamiento secuencial de la severidad de los factores de riesgo identificados, según su grado de peligrosidad y/o de riesgo, con el fin de desarrollar acciones de control, corrección y prevención en orden prioritario.

	MUNICIPIO DE EL PITAL	Código 110-031-014
	NIT. 891.180.199 – 0	
	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO	

Programa de Vigilancia Epidemiológica: Conjunto de acciones y metodologías encaminadas al estudio, evaluación y control de los factores de riesgo presentes en el trabajo y de los efectos que genera en la salud. Se apoya en un sistema de información y registro.

Proporción: Es la relación existente entre parte de una población y el total de la misma. Expresa la relación de una parte con el todo.

Riesgo: Combinación de la probabilidad de que ocurra un evento o exposición peligrosa y la severidad de la lesión o enfermedad que puede ser causada por el evento o exposición.

Riesgos Laborales: Son riesgos laborales el accidente que se produce como consecuencia directa del trabajo o labor desempeñada y la enfermedad que haya sido catalogada como laboral por el gobierno nacional.

Salud: Es el bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de enfermedad o invalidez.

Tasa: El coeficiente o tasa es la relación existente entre la población que presenta un hecho particular la población susceptible a ese hecho.


4. OBJETIVO

El presente plan de gestión de seguridad y salud en el trabajo es una declaración del compromiso asumido por la empresa Alcaldía Municipal en su afán por propender por la seguridad en los procedimientos, métodos, controles y responsabilidades que son establecidos por la legislación con objeto de desarrollar y mantener un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo capaz de demostrar conscientemente la capacidad de la empresa para eliminar o minimizar los riesgos de sus trabajadores y sus clientes.

Igualmente se busca aumentar la seguridad de trabajadores y los clientes mediante la implementación y el mantenimiento de las tareas necesarias para asegurar la mejora continua de sistema.

Objetivos Del Sistema De Gestión En Seguridad Y Salud En El Trabajo – SG –SST

Proporcionar áreas de trabajo seguro para el desarrollo de las actividades administrativas y operativas, por medio de la identificación y control de los riesgos existentes de los lugares de trabajo, con el fin de evitar accidentes de

	MUNICIPIO DE EL PITAL	Código 110-031-014
	NIT. 891.180.199 – 0	
	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO	

trabajo y enfermedad laboral.

Objetivos específicos

- Realizar programa de inducción de seguridad y salud en el trabajo en el ingreso de nuevo personal.
- Planear organizar y ejecutar programas de capacitación que sirvan como herramientas de formación integral en el trabajo.
- Generar sinergia en los trabajadores para crear conciencia en sus riesgos de trabajo y sus consecuencias.
- Determina estándares de seguridad que ayuden a evitar accidentes de trabajo y enfermedad laboral, así como propender por la salud de los trabajadores
- Dar a conocer a todos los empleados las normas de seguridad que se aplican en las actividades desarrolladas.

5. POLÍTICAS GENERALES SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Política De Seguridad Y Salud En El Trabajo

El sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo aplicado por la alcaldía municipal en el desarrollo de los siguientes lineamientos:

- Elaborar e implementar el SG-SST como herramientas para la mejora continua.
- Suministrar los recursos humanos, técnicos y financieros que garanticen el cumplimiento de los objetivos y actividades propuestas.
- Propender por la vigencia el reglamento de higiene y seguridad industrial de la alcaldía.
- Notificar frecuentemente a la ARL los accidentes de trabajo o enfermedades laborales diagnosticadas e informar novedades laborales de sus trabajadores en general.
- Promover y respaldar la participación de comité paritario de seguridad y salud en el trabajo.

	MUNICIPIO DE EL PITAL	Código 110-031-014
	NIT. 891.180.199 – 0	
	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO	

- Los trabajadores, estudiantes, contratistas, subcontratistas y proveedores serán debidamente informados e instruidos sobre las reglas y medidas pre vigentes para su trabajo y participarán en todos los temas que afecten a la seguridad y la salud en el trabajo.
- Informar e instruir sobre las reglas, medidas preventivas y peligros relacionados con la actividad a todos los trabajadores, estudiantes, contratistas, subcontratistas y proveedores.
- Favorecer y apoyar la información y la comunicación interna y externa.
- Poner esta política a disposición del personal y de terceras partes concurrentes en el desarrollo de nuestras actividades y del público en general.
- Actualizar la política de la seguridad y salud en el trabajo conforme a las necesidades de la política de la empresa o de posibles cambios en el entorno.
- Cumplir con la legislación vigente aplicable a la seguridad y salud en el trabajo.

Políticas Ambientales

- El empleo responsable, técnico y racional de los recursos ambientales.
- Realizar seguimiento constante a los niveles de consumo y los procesos de gestión de residuos, para mantener el control de su impacto sobre el entorno más cercano y sobre el medio ambiente.
- Cumplir con la legislación ambiental aplicable a la empresa, así como con los requisitos de responsabilidad social, seguridad, salud y riesgos.
- Contextualizar las problemáticas medioambientales como hechos directamente relacionados con nuestras acciones diarias rol en la sociedad.
- Desarrollar una práctica participativa que redunde entre todos nuestros trabajadores y colaboradores.
- Garantizar la mejora continua y la eficiencia ambiental de los procesos productivos, comprometidos con el medio ambiente y como de difusión de hábitos saludables y sostenibles.

Política De Prevención Del Consumo Psicoactivas

- La alcaldía se reserva el derecho de efectuar inspecciones y pruebas previo aviso en el momento que lo desee a fin de supervisar el acatamiento de la presente política.
- La evidencia médica a podido comprobar que el consumo de tabaco tienes efectos significativos no solo para la persona que fuma sino para las personas que se encuentra a su alrededor, por lo tanto, se prohíbe fumar en áreas públicas cerradas como oficinas, baños, cafeterías, bodegas, etc., con el fin de mantener un aire respirable puro al que tienen derecho los no



MUNICIPIO DE EL PITAL

NIT. 891.180.199 – 0

Código
110-031-014

SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO

fumadores.

- Sin embargo y con el fin de garantizar el respeto a la libertad de los fumadores, aquellas personas que deseen hacerlo, deberán informarse preventivamente de los sitios autorizados, de forma que no haya riesgo de incendio, explosión y donde el humo no moleste a los demás.

Estrategias

- Considerar el trabajo como eje fundamental de la actividad productiva apoyo por el SG- SST, trabajaremos en equipo motivando el auto cuidado.
- El apoyo mutuo y el trabajo mancomunado del personal directivo y los colaboradores, cuyo resultado es el trabajo en equipo, será el pilar fundamental.

para el diagnóstico e implementación de medidas de control a los riesgos ocupacionales.

- La capacitación será una de las herramientas indispensables del programa, pues permitirán la participación activa de los trabajadores minimizando los peligros presentes en cada puesto de trabajo.
- El comité paritario de seguridad y salud en el trabajo es un equipo fundamental en la comunicación bidireccional para lograr el cumplimiento de los objetivos principales, de todas las actividades que se planean dentro del marco de la salud laboral.

6. RESPONSABLES

Alcalde.

El alcalde es el responsable del funcionamiento y operatividad del SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO- SG-SST., destinando los recursos administrativos y financieros necesarios para la elaboración e implementación del SST y, además:

- Designar a los responsables del SG-SST.
- Proporcionar los medios necesarios para el normal desempeño de las funciones y actividades de los subprogramas del SG-SST.
- Facilitar los medios para la implementación y cumplimientos de los apartes mencionados en el SST procurando el bienestar laboral dentro de la empresa.
- Responder ante los entes controladores y la ARL correspondiente.
- Establecer y asumir las políticas de las actividades de seguridad y salud en el trabajo. • Asignar responsabilidades.
- Determinar y verificar los objetivos buscados por el programa.
- Tomar decisiones y ocupar un lugar de liderazgo frente al SG-SST.

	MUNICIPIO DE EL PITAL	Código 110-031-014
	NIT. 891.180.199 – 0	
	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO	

- Vigilar el cumplimiento en la legislación vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Determinar y asignar un presupuesto para el desarrollo del SG-SST.

Coordinador interno del programa SG-SST.

La coordinación del SG-SST., estará bajo responsabilidad de la persona designada por la gerencia de la alcaldía. Sus responsabilidades son entre otras:

- Elaborar el diagnóstico de seguridad y salud en el trabajo.
- Capacitar por intermedio de la ARL y/u otros proveedores de servicios en seguridad y salud en el trabajo tales como: Estilos de vida saludable, entre otros temas relacionados con medicina del trabajo en general.
- Proponer la dirección, la adopción de medidas y el desarrollo de actividades que procuren y mantengan ambientes de trabajo saludables.
- Colaborar con los funcionarios de entidades gubernamentales de seguridad y salud en el trabajo en las actividades que estos adelanten en la empresa o establecimientos de trabajo.
- Llevar registros y estadísticas de accidentes de trabajo, enfermedad laboral, ausentismo e índice de lesiones incapacitantes e índices de ausentismo laboral.
- Programas inspecciones periódicos a los puestos y área de trabajo para verificar las condiciones, sugerir medidas correctivas a que haya lugar y hacer seguimiento de las mismas.
 - Divulgar los planes, programas, manuales, instructivos y procedimientos del SG-SST, reglamento de higiene y seguridad industrial y reglamento interno de trabajo.
- Promover prácticas seguras de trabajo, generando estilos de trabajo saludables y ambientes laborales sanos.
- Cumplir con las políticas establecidas para seguridad y salud en el trabajo.
- Comunicar los logros y actividades desempeñadas dentro del SG-SST.
- Llevar el archivo y las estadísticas relacionadas con seguridad y salud en el trabajo.

Trabajadores

- Cumplir con las normas y recomendaciones del SG-SST, Reglamento Interno de trabajo y Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.
- Participar de manera activa en las actividades de capacitación programadas por la alcaldía
- Utilizar los elementos de protección personal entregados por el empleador para realizar la labor y mantenerlos en condiciones de adecuadas de uso.



MUNICIPIO DE EL PITAL

NIT. 891.180.199 – 0

Código
110-031-014

SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO

Practicar la prevención de los riesgos laborales a través de comités paritarios de seguridad y salud en el trabajo.

- Colaborar y velar por el cumplimiento de la legislación vigente.
- Procurar el cuidado integral de su salud.
- Conocer y ejecutar las actividades del SG-SST.
- Cumplir con las normas establecidas.
- Comunicar las inquietudes y efectuar sugerencias sobre el desarrollo del programa
- Colaborar con las directivas y el comité paritario de seguridad y salud en el trabajo en las actividades a desarrollar.
- Participar activamente en el desarrollo del programa.
- Informar oportunamente en caso de presentarse.

7. ACTIVIDADES

Para adelantar la construcción e implementación del Sistema De Gestión De Seguridad Y Salud En El Trabajo –SG SST-, en la alcaldía municipal de el Pital Huila se programó lo siguiente:

MUNICIPIO DE EL PITAL		PLAN DE TRABAJO ANUAL SG-SST DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE EL PITAL - HUILA												Cronograma				
		PERIODO 2023																
ETAPA	ACTIVIDAD A DESARROLLAR	PERIODO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	% Cumplimiento	RESPONSABLE DE	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES
			Cuando se cumple se marca con 1, en P si es (Pendientes) o con 1 si es (Ejecutado)															
FASE: PLANEACIÓN	Realizar una evaluación inicial del Sistema de Gestión en SST	ANUAL	1												0%	RESPONSABLE SST	EVALUACION INICIAL DEL SISTEMA DE GESTION EN SST	
	Realizar el Plan de Trabajo Anual SG-SST	ANUAL	1												0%	RESPONSABLE SST	PLAN DE TRABAJO ANUAL SG-SST	
	Revisión de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, política de prevención de consumo de alcohol, drogas y tabaco, política de seguridad vial y divulgación al personal, dejar evidencia de su divulgación a todos los trabajadores, lista de asistencia. Publicarla.	ANUAL	1		1										0%	RESPONSABLE SST	POLITICA DE SST, POLITICA DE SEGURIDAD VIAL Y POLITICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL, DROGAS Y TABACO	
	Revisión y/o actualización de la estructura de Objetivos y Metas en SST	ANUAL	1												0%	RESPONSABLE SST	OBJETIVOS Y METAS EN SST	
	Actualización de Reglamento de Higiene y Seguridad, divulgación al personal, dejar evidencia de su divulgación a todos los trabajadores, lista de asistencia.	ANUAL	1			1									0%	RESPONSABLE SST	REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD	
	Revisión y actualización de la Matriz de Identificación de los peligros, evaluación y valoración de los riesgos, incluyendo contratistas y terceros.	ANUAL	1				1								0%	RESPONSABLE SST-JEFES DE AREAS CONTRATISTAS	MATRIZ DE IDENTIFICACION DE PELIGROS	
	Definir programas de intervención (programas de gestión del Riesgo) de la accidentalidad según la identificación de Peligros y Riesgos.	ANUAL	1					1							0%	RESPONSABLE SST- CONTRATISTAS	PROGRAMA DE GESTION DEL RIESGO	
	Revisión y actualización de los requisitos Legales aplicables a la empresa.	ANUAL	1						1						0%	RESPONSABLE SST-	REQUISITOS LEGALES EN SST	
	Asignación de presupuesto para la ejecución del SG SST	ANUAL	1			1									0%	RESPONSABLE SST-	PRESUPUESTO DEFINIDO PARA LAS ACTIVIDADES DEL SG SST	
	Realizar revisión y/o actualización de los documentos del Sistema de Gestión SST definidos	ANUAL	1							1					0%	RESPONSABLE SST	DOCUMENTOS DEL SG	
	Documentar en el sistema de Gestión SST la Gestión del cambio	ANUAL	1									1			0%	RESPONSABLE SST- ALCALDE	SECCION DEL CAMBIO	
	SG-SST																	
		Inducción - Reinducción SG SST	BIMESTRAL	1		1						1				0%	RESPONSABLE SST- CONTRATISTAS	INDUCCION Y REINDUCCION
	Evaluación de desempeño y responsabilidades	ANUAL	1											0%	RESPONSABLE SST- ALCALDE, JEFES DE AREAS, CONTRATISTAS	EVALUACION DE DESEMPEÑO Y RESPONSABILIDADES		
	Realizar seguimiento del programa de capacitación	PERMANENTE	1											0%	RESPONSABLE SST-JEFES DE AREAS	PROGRAMA DE CAPACITACIONES		

